

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 11111** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), por la que se subsana el error de la Resolución de 27 de abril de 2001 por la que se convocan becas de cursos específicos de verano en España para ciudadanos extranjeros durante el año 2001.*

Advertido el error en la Resolución de 27 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) publicada en el «Boletín Oficial de Estado» de 18 de mayo de 2001, se procede a su rectificación:

En la página 17662, en el anexo I. Programas de becas para realizar cursos específicos de verano del año 2001 en España, donde dice: «concepto presupuestario 12.103.134 B-491», debe decir: «concepto presupuestario 12.03.19.134 B-491».

Madrid, 22 de mayo de 2001.—El Secretario de Estado, Miguel Ángel Cortés Marín.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

- 11112** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se convocan subvenciones para fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito estatal, para la promoción de actividades de consolidación y reforzamiento de las democracias.*

Advertido error por omisión en la inserción de la mencionada Resolución de 10 de mayo de 2001 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 31 de mayo de 2001, se acompaña el anexo que se cita en el artículo duodécimo, apartado c).

#### ANEXO

##### Características del logotipo

El logotipo consiste en una letra C de color rojo, en cuyo interior figura un círculo de color amarillo. En la base del logotipo figura la leyenda «Cooperación Española».

Se utilizará guardando siempre estas proposiciones en ampliaciones y reducciones, debiéndose colocar en lugar preferencial del soporte a difundir.

Reproducción básica del logotipo:



### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11113** *REAL DECRETO 566/2001, de 25 de mayo, por el que se indulta a don José Luis Fernández Gutiérrez.*

Visto el expediente de indulto de don José Luis Fernández Gutiérrez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo, en sentencia de fecha 20 de septiembre de 1999, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de tres meses de multa, con una cuota diaria de 1.000 pesetas y privación del permiso de conducir durante un año y un día, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1998, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de mayo de 2001,

Vengo en conmutar a don José Luis Fernández Gutiérrez la pena de privación del permiso de conducir pendiente de cumplimiento, por otra de trescientos sesenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 250 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que pague la multa impuesta en sentencia y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

- 11114** *REAL DECRETO 567/2001, de 25 de mayo, por el que se indulta a don José Carlos Lozano Barranco.*

Visto el expediente de indulto de don José Carlos Lozano Barranco, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Córdoba, en sentencia de fecha 19 de octubre de 2000, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de tres meses de multa, con una cuota diaria de